



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 1.546.-

Asunción, *18* de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.119, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FRACCIÓN “C” PARTE DE LA FINCA N° 2885, CTA. CTE. CTRL. N° 18-166-04, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PARA ASIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO”**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.119.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FRACCIÓN “C” PARTE DE LA FINCA N° 2885, CTA. CTE. CTRAL. N° 18-166-04, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PARA ASIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO”.

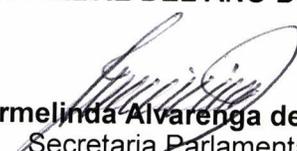
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FRACCIÓN “C” PARTE DE LA FINCA N° 2885, CTA. CTE. CTRAL. N° 18-166-04, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PARA ASIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO”, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 689 del 14 de agosto de 2019.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria




Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores